



DIMAYOR
COLOMBIA

REGLAMENTO

SUPERLIGA BetPlay
DIMAYOR 2022

REGLAMENTO COMPETENCIA SUPERLIGA BETPLAY DIMAYOR 2022.

CAPÍTULO I NORMAS GENERALES

Artículo 1º.- La Superliga BetPlay DIMAYOR 2022 (o la “Competencia”) se regirá por el presente reglamento (el “Reglamento”), por los estatutos de la DIMAYOR (“DIMAYOR”), el Código Disciplinario Único (“CDU”) de la Federación Colombiana de Fútbol (“FCF”), el Estatuto del Jugador de la FCF, el Reglamento Sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA, el Reglamento de Control al Dopaje de la FCF, las Reglas de Juego de la *International Football Association Board* (“IFAB”), la correspondiente circular de inscripciones, y las demás reglamentaciones aplicables, emitidas por DIMAYOR y las autoridades nacionales e internacionales competentes (la “Reglamentación”). Así mismo, la Superliga BetPlay DIMAYOR 2022 se regirá por la Resolución 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que la complementen, modifiquen o reemplacen; así como las disposiciones normativas aplicables, circulares, oficios, comunicaciones, resoluciones y/o directrices emitidas por las autoridades nacionales o locales competentes, en el marco de las consecuencias derivadas del COVID- 19. (los “Protocolos de Bioseguridad”).

Artículo 2º.- En desarrollo de su actividad deportiva, los jugadores, clubes afiliados y oficiales que directa o indirectamente intervengan en la competencia Superliga BetPlay DIMAYOR 2022 estarán subordinados a los organismos de dirección, administración y disciplina de la DIMAYOR.

Parágrafo Único: Los asuntos disciplinarios estarán a cargo de las autoridades disciplinarias de la Competencia, según su ámbito de competencia.

Artículo 3º.- El ejercicio de la actividad arbitral estará a cargo de la Comisión Arbitral Nacional de la FCF.

CAPÍTULO II SISTEMA DE CAMPEONATO

Artículo 4°.- SISTEMA DE PUNTUACIÓN

En cada uno de los partidos de dicho campeonato se adjudicarán 3 puntos por partido ganado, 1 punto por partido empatado y 0 puntos por partido perdido.

La Fase que se defina por tiros penales no otorgarán puntos adicionales a los generados durante el desarrollo del partido y tampoco sumarán los goles obtenidos en la tabla de goleadores.

Artículo 5°.- SUPERLIGA BETPLAY DIMAYOR 2022:

- a) **PARTICIPANTES.** - El campeonato se realizará con la participación de 2 clubes, el campeón de la Liga BetPlay DIMAYOR I 2021 y el campeón de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2021. (Deportes Tolima - Deportivo Cali)

Artículo 6°.- SISTEMA DE CAMPEONATO SUPERLIGA BETPLAY DIMAYOR 2022:

Los clubes participantes en la **SUPERLIGA BETPLAY DIMAYOR 2022**, definirán el título de Campeón y Sub-Campeón de la “**SUPERLIGA BETPLAY DIMAYOR 2022**” en 2 partidos, ida y vuelta (local y visitante).

Parágrafo: Será visitante en la primera fecha (partido de ida) el club de mejor posición en la Tabla de Reclasificación Total de la Liga Betplay DIMAYOR 2021.

Parágrafo 2: El club que obtenga mayor puntuación en los partidos de ida y vuelta en la Superliga BetPlay DIMAYOR 2022, será el campeón de la competencia.

Artículo 7°.- CASOS DE EMPATE EN LA SUPERLIGA BETPLAY DIMAYOR 2022:

Los empates en puntos que se produzcan en este campeonato se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Si persiste el empate al término del segundo partido (partido de vuelta), se definirá la posición mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme al procedimiento señalado por la IFAB.

CAPÍTULO III INSCRIPCIÓN DE JUGADORES Y MIEMBROS DEL CUERPO TÉCNICO

Artículo 8°.- Para el Campeonato SUPERLIGA BETPLAY DIMAYOR 2022, los clubes participarán con las nóminas que hubiesen inscrito ante DIMAYOR para la competencia Liga BetPlay DIMAYOR I 2022, de acuerdo con la Reglamentación aplicable.

CAPÍTULO IV DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 9°.- Además de las disposiciones contenidas en el presente reglamento, se aplicarán las disposiciones especiales contenidas en el reglamento del campeonato LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2022.

Artículo 10°.- Mientras se mantenga vigente la modificación transitoria de la Rengla n.º 3, en la planilla de juego pueden inscribirse 11 jugadores titulares y 7 suplentes y, efectuarse máximo 5 cambios de acuerdo a los lineamientos establecidos en las Circulares N° 19, 20° y 21° de la IFAB.

Parágrafo 1: Cada club durante el tiempo de juego reglamentario, contará únicamente con tres (3) momentos para realizar los 5 cambios autorizados. En el descanso del medio tiempo (entretiempo), no contará como momento para efectuar sustituciones.

Artículo 11°.- En desarrollo de su actividad deportiva en la competencia SUPERLIGA BETPLAY DIMAYOR 2022, los jugadores, clubes y oficiales que directa o indirectamente intervengan en el mencionado campeonato deberán cumplir con las obligaciones que a cada uno de éstos les aplique con relación a los Protocolos de Bioseguridad para las actividades relacionadas con el fútbol profesional en las fases de entrenamiento y competencias nacionales e internacionales, y las demás disposiciones normativas aplicables emitidas por las autoridades nacionales o locales competentes expedidas en el marco de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19.

Artículo 12°.- Todo lo establecido en el presente reglamento, estará sometida a lo establecido en los Protocolos de Bioseguridad, y deberá adecuarse y/o dar cumplimiento a las disposiciones normativas y/o directrices emitidas por las autoridades competentes, en el marco de las consecuencias derivadas del COVID-19. Todas las disposiciones incluidas en los Protocolos de Bioseguridad, se entenderán incorporadas al presente reglamento, y prevalecerán por encima del reglamento; en consecuencia, cualquier incumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, se entenderá como un incumplimiento al reglamento.



DIMAYOR
COLOMBIA



SC-CER571166

Artículo 13°.- Este reglamento podrá ser modificado por la administración siempre y cuando se den por justa causa y conserve la integridad de la competencia. Cualquier cambio a este documento será informado previamente a los clubes y grupos de interés.

Artículo 14°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

FERNANDO JARAMILLO GIRALDO
Presidente
DIVISIÓN MAYOR DEL FUTBOL COLOMBIANO
DIMAYOR

LORENA CATALINA NOVOA BOLÍVAR
Secretaria General
DIVISIÓN MAYOR DEL FUTBOL COLOMBIANO
DIMAYOR



PATROCINADOR OFICIAL



CERVEZA OFICIAL



BALÓN OFICIAL



AEROLÍNEA OFICIAL



CANAL OFICIAL

